

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR. EXPTE: CONTR 2023 648339

Con fecha 5 de julio de 2023 esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería acordó inicio de expediente de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LA PRÁCTICA DE ACTUACIONES EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR,

Expte.: CONTR 2023 648339

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y habiéndose hecho las adaptaciones oportunas que el informe demandaba, en virtud de las facultades que corresponden a esta Delegación Territorial, y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104 de 02 de junio de 2020) de Delegación de Competencias que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar el correspondiente expediente de gasto por importe máximo de SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, IVA incluido (604.090,74 €) que se financiará con cargo a la siguiente partidas presupuestarias:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	2100040000 G/14B/22302/04 01	302.045,37 €
2025	2100040000 G/14B/22302/04 01	302.045,37 €

Con un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 24 meses

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y, visto el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación.



C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		11/10/2023 12:28:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2NY2HpWCOuD3GgrQyJ4wcV77n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Disponer la iniciación del trámite de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y por tramitación ordinaria de acuerdo con la resolución que obra a tal efecto en el expediente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
**LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Rebeca Gómez Gázquez

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		11/10/2023 12:28:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2NY2HpWCOuD3GgrQyj4wcV77n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	